

**--- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y TRES (73).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecisiete Horas del día Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 72 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009. -----
- 3.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD PARA TRÁMITE DE PENSIÓN POR VIUDEZ DE LA SEÑORA ERNESTINA AMAYA CARRILLO. -----
- 4.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE UBICADA DESDE CALLEJÓN VI AL VIII ENTRONQUE CON BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ, ATRÁS DEL ANTIGUO CUARTEL ENTRE COLONIAS PUNTA DE ARENA Y TERMOELÉCTRICA COMO C. ALFREDO RÍOS MEZA. -----
- 5.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE-BAR A FAVOR DE LA C. JESSICA IBARRA GUERRA. -----
- 6.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE-BAR A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. ---
- 7.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE COMISIÓN.
- 8.- ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA APROBACIÓN DE LEY PARA TRASLADAR LOS PODERES A LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2009. -----
- 9.- ASUNTO RELATIVO A INFORME MENSUAL DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS. -----
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecisiete Horas con Treinta y Cinco Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la Sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSANA CORELLA PLATT; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLAREAL CORONADO, LORENZO

MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, GUSTAVO HERNÁNDEZ GODOY, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal comentó que el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA, no pudo asistir a la Sesión debido a que se encuentra fuera de la Ciudad. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Dos de fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Nueve, en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior número Setenta y Dos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Dos de fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Nueve. - - - - -

- - - Acto Seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Dos de fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Nueve, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Dos de fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Administración Pública Municipal, con relación a solicitud para trámite de Pensión por viudez de la Señora Ernestina Amaya Carrillo; para desahogo de este punto la C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA, Secretario de la Comisión de Administración Pública Municipal; quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos, la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, relativo a solicitud para trámite de Pensión por viudez de la Señora Ernestina Amaya Carrillo, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. - - - - -

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA ERNESTINA AMAYA CARRILLO EN SU CARÁCTER DE ESPOSA SUPÉRSTITE DEL C. AMBROSIO MUÑOZ GUERRA.**

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2006 – 2009, en atención al Oficio girado el día 27 de Noviembre del 2008, por la DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante los cuales remite para su estudio, evaluación y dictamen, el Expediente integrado con motivo de solicitud de **PENSIÓN POR VIUDEZ**, para la **C. ERNESTINA AMAYA CARRILLO**, en

virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos la Comisión de Administración, en el Salón Presidentes, del Palacio Municipal, el día 17 de Febrero del 2009, a las 12:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

En relación a la solicitud de pensión por viudez que presenta la **C. ERNESTINA AMAYA CARRILLO**, del trabajador sindicalizado del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, **C. AMBROSIO MUÑOZ GUERRA**, hacemos constar que de la documentación que obra en los archivos de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que el ya finado trabajador fue trabajador sindicalizado con categoría de Chofer adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ingreso a laborar al H. Ayuntamiento de Guaymas el día 04 de Septiembre de 1961 y se le fue otorgada pensión jubilatoria por 32 años de servicio, autorizándole, 100% de su sueldo regulador más quinquenios e incrementos sindicales, en Sesión Ordinaria No. 23 del día 30 de Marzo del 1994. Falleciendo el día 21 de Noviembre del 2008.

La Señora **C. ERNESTINA AMAYA CARRILLO**, manifiesta por escrito que no existen hijos menores de 18 años edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica.

La Comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 108 Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión esta la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las Dependencias del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y documentación que se atiende, y en virtud de actualizarse los supuestos normativos a que hacen referencia a los artículos 82 y 83 Fracción I, 84, Fracción II y relativos de la Ley No. 38 del ISSSTESON, la Comisión de Administración procede a dictaminar por **UNANIMIDAD**, se otorgue a la **C. ERNESTINA AMAYA CARRILLO**, la pensión por viudez solicitada por considerar que reúne todos los requisitos exigidos por el citado ordenamiento legal, además se acuerda se realice el trámite de servicio médico correspondiente ante el ISSSTESON, por medio de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guaymas, autorizándole en este caso una pensión por un monto equivalente al 80% de la pensión jubilatoria que percibía el fallecido, atento a lo dispuesto por el artículo 84, Fracción segunda de la ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Esta Comisión en ejercicio de sus facultades somete a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora el presente Dictamen para su aprobación.

Así lo dictaminan los CC. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en Salón de Presidentes, del Palacio Municipal siendo las 12:40 horas del día de 17 de Febrero del 2009.

#### **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

(Rúbrica)

**C. LORENA G. GARIBAY ULLOA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

(Rubrica)

**C. ARIEL GASTELUM VILLASANA**  
SECRETARIO

(Rubrica)

**C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA**  
COMISIONADO

(Rubrica)

**C. HERIBERTO M. AGUILAR CASTILLO**  
COMISIONADO

(Rubrica)

**C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO**  
COMISIONADO

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con

Veintidós votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.**- Se otorga pensión por Viudez a favor de la Señora **Ernestina Amaya Carrillo** en los términos detallados en el dictamen; así mismo se instruye a la C. Oficial Mayor y Director de Recursos Humanos para que realicen los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura para la denominación de la calle ubicada desde callejón VI al VIII entronque con Boulevard Porfirio Hernández, atrás del antiguo Cuartel, entre Colonias Punta de Arena y Termoeléctrica como C. ALFREDO RIOS MEZA; para desahogo de este punto la C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz al C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, Presidente de la Comisión de Nomenclatura; quien en uso de la misma dio lectura al mencionado Dictamen. -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE UBICADA DESDE CALLEJÓN VI AL VIII ENTRONQUE CON BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ, ATRÁS DEL ANTIGUO CUARTEL ENTRE COLONIAS PUNTA DE ARENA Y TERMOELÉCTRICA COMO C. ALFREDO RIOS MEZA.**

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.**

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción I, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas .

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión de Nomenclatura en ejercicio de sus atribuciones y con la asesoría del Ing. Martín Eugenio Larios Velarde, Director de Infraestructura Urbana y Ecología y el C. Horacio Vázquez del Mercado Bustillos, cronista de la ciudad, analiza la propuesta recibida del Regidor Ing. José Ordaz Aguiar en oficio No. 05/02/2009, con fecha 05 de Febrero del 2009, atendiendo al artículo 6, fracción I, II y III del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas dirigido al Presidente de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, donde se solicita se denomine a la calle ubicada entre callejones VI y VIII entronque con Boulevard Porfirio Hernández atrás del antiguo cuartel entre Colonia Punta de Arena y Termoeléctrica como **ALFREDO RIOS MEZA**, esta persona se ha destacado en el Deporte, especialmente en el Béisbol, siendo el primer guaymense en ocupar entre los inmortales de este deporte un espacio en el Salón de la Fama de Monterrey Nuevo León y también en este Puerto, su participación en el béisbol amateur como Manager y Coach, por el bien de nuestra comunidad deportiva, sobre todo la formación de jóvenes dentro del Béisbol como deporte, pero además formándolos en su desarrollo ya que son parte de un equipo, se menciona además su desempeño como coach en las categorías de 11 – 12 años de Béisbol, participando en 22 Estatales, 16 nacionales y 2 mundiales, , en las categorías 13 -14 años ha participado en 17 Estatales, 12 Nacionales y 1 mundial, todos ellos como instructor de bateo y fideo así como Coach., en las categorías de 15 – 16 años ha participado en 32 Estatales, 18 nacionales y 2 Mundiales, como instructor de bateo y fideo y como coach, entre otros logros sobresalientes, ALFREDO RIOS MEZA, es y será un símbolo de ejemplo del deporte en Guaymas Sonora, por sus grandes acciones que ha realizado y puesto muy en alto a nuestra Ciudad en este Deporte. Se cumple con la solicitud de los vecinos con más de 50 firmas que apoyan la propuesta.

Esta comisión una vez que analizo esta propuesta y toda vez que cumple con lo establecido en el Reglamento de Nomenclatura, se somete a consideración y votación con los integrantes de la comisión siendo aprobada por **Unanimidad**.

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

**Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 12 días del mes de Febrero del 2009, en Guaymas, Sonora.**

**COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

(Rúbrica)  
**PROF. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ**  
 PRESIDENTE DE COMISIÓN

(Rubrica)  
**LIC. SUSANA CORELLA PLATT**  
 SECRETARIO DE COMISIÓN

(Rubrica)  
**C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO**  
 COMISIONADO

(Rubrica)  
**C. RAÚL VILLARREAL CORONADO**  
 COMISIONADO

(Rubrica)  
**C. ING. JOSE ORDAZ AGUIAR**  
 COMISIONADO

--- ANEXO AL DICTAMEN: -----

Alfredo "El Yaqui" Ríos Meza

#### Datos Personales

- Nació el 24 de agosto de 1937
- En Guaymas, Sonora, México
- Electo al Salón de la Fama en 1990
- Como Jugador
- Tercera Base

#### Datos como Beisbolista

- Excelente jugador de cuadro desde joven destaco con la Selección Sonora en los Juegos de la Revolución en 1952; en 1953 representando a Sonora, salio Campeón Nacional en Hermosillo. Posteriormente con la Selección México en Caracas, Venezuela impuso un record que hasta la fecha sigue vigente el cual es 51 lances sin cometer un error.
- En 1953 formo parte del equipo mexicano en los Juegos Centroamericanos que se realizaron en el D.F. En el invierno de ese mismo año fue firmado por los Cardenales de San Luis, asignándolo al Club Mexicali. Al año siguiente se hizo profesional jugando con los Mineros de Cananea, donde sirvió por tres temporadas, ya que los Senadores de Washington lo firmaron enviándolo a su Sucursal en Corpus Christi, Texas.
- Ahí fue contratado por los Sultanes de Monterrey, con quien jugo durante 12 Temporadas, después jugo con los Diablos Rojos del México, después a Torreón, terminando su carrera profesional con los Tigres del México.
- En el invierno debuto con los Venados de Mazatlán, donde fue elegido como el Novato del Año en 1954. En la Liga Invernal de Sonora alineo con los Ostioneros de Guaymas, con los Yaquis de Ciudad Obregón, con los Caleros de Los Mochis, terminando su carrera profesional en el béisbol de invierno con los Ostioneros de Guaymas.
- Si nombre aparece en los Libros de Récords de los dos máximos circuitos mexicanos con números muy contundentes tanto a la ofensiva como a la defensiva. Primer guaymense en ingresar al Salón de la Fama de Monterrey, Nuevo León.

Alfredo Ríos Meza  
 "El Yaqui"

Su participación en el béisbol amateur de Guaymas como Manager y Coach

Su participación por el bien de nuestra comunidad deportiva, sobre todo en la formación de jóvenes dentro del béisbol como deporte, pero además formándolos en su desarrollo como parte de un equipo y la importancia que cada uno tienen dentro del mismo.

Categorías 11-12 años ha participado en 22 estatales, 16 nacionales y 2 mundiales, como Coach.

Categorías 13-14 años ha participado en 17 Estatales, 12 nacionales y 1 mundial, todos ellos como instructor de bateo y fildeo así como coach.

Categorías 15-16 años ha participado en 32 estatales, 18 nacionales y 2 mundiales, todos ellos como instructor de bateo, de fildeo y como Coach.

Valorar sus logros en cuestión de enseñanza con los niños y jóvenes es imposible, han sido tantos los jóvenes y niños que han sido aconsejados por el "Yaqui" Ríos que sería imposible enumerar todos ellos.

Siempre ha estado apoyando a las selecciones que salen a estatales, nacionales y mundiales, en ocasiones sin acudir a ellos, porque ya tienen sus elementos de apoyo, pero aun así esta siempre dispuesto a dar los consejos invaluable que salen de su vasta experiencia.

Alfredo "El Yaqui" Ríos Meza es y será siempre un símbolo del deporte en Guaymas, sus logros son cuantiosos y su máxima aportación es el haber estado siempre a un lado de todo niño o joven que necesite sus consejos.

Además de ser el primer guaymense en ingresar al Nicho de los Inmortales del Béisbol en México, el Salón de la Fama de Monterrey, Nuevo León, donde quedo inmortalizado, gracias a todas esas campañas gloriosas que dejo a Sultanes de Monterrey en la Liga Mexicana de Béisbol.

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5** .- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO**.- Se aprueba denominar a la doble calle ubicada desde callejón VI al VIII entronque con Boulevard Porfirio Hernández, atrás del antiguo Cuartel entre Colonias Punta de Arena y Termoeléctrica como C. ALFREDO RIOS MEZA, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -

- - - **SEGUNDO**.- Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y Ecología para que se coloquen las placas de nomenclatura correspondientes en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a Dependencias de la Federación, Estatales y Municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurante-Bar a favor de la C. JESSICA IBARRA GUERRA; para desahogo de este punto la C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la C. Regidora MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, Presidenta de la Comisión de Salud Pública; quien en uso de la misma solicito la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido íntegro del mismo quedara asentado en Acta. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 6**.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANTE-BAR a la C. JESSICA IBARRA GUERRA, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. - - - - -

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE-BAR A LA C. JESSICA IBARRA GUERRA.**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al oficio número SA/DAG-804/2009, de fecha 05 de Marzo de 2009, girado por el Secretario del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, expediente integrado con motivo de la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **Restaurante-Bar**, a favor de la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, requerida para la tramitación de otorgamiento de licencia estatal de alcoholes, con el Giro de Restaurante-Bar.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define al **Restaurante**, en su artículo **10, fracción V**, de la forma siguiente:

*“Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato. La licencia que se autorice para la venta de bebidas con contenido alcohólico deberá ser para consumirse exclusivamente acompañada con los alimentos y podrán servirse a manera de aperitivo antes de los alimentos en forma moderada y solo en caso de que el cliente vaya a consumir estos últimos. También las bebidas con contenido alcohólico podrán servirse con los alimentos y en forma más moderada después de ellos. En ningún caso, ni en ningún tiempo podrán servirse bebidas con contenido alcohólico a personas que muestren evidentes signos de ebriedad.*

*Los Restaurantes deberán contar con suficientes mesas y sillas para los comensales, además de cocina industrial independiente para preparar los alimentos, deberán tener el mobiliario, equipo y menú adecuados para que el importe de sus ventas de alimentos sea por lo menos un 60% del importe de sus ventas totales anuales, reuniendo las condiciones higiénicas previstas en las Leyes General y Estatal de Salud. Podrán contar con una barra y taburete, música ambiental y con grupos cantantes y/o musicales con presentaciones artísticas y culturales para el sano esparcimiento de los clientes.*

*Dicho establecimiento podrá contar con un bar anexo comunicado, en cuyo caso se denominará específicamente Restaurante-Bar, lo que deberá hacerse constar en la Licencia respectiva donde podrán consumirse bebidas con contenido alcohólico sin alimentos. Podrá proporcionar servicios para eventos sociales en los que se permite la venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico, en su caso, será necesario recabar autorización de la autoridad municipal para la celebración de tales eventos. Así mismo, se permite la venta y consumo en las áreas de jardines y terrazas del establecimiento.*”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

La **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, en nombre propio, con Registro Federal de Contribuyentes IAGJ780807MCLBRS02, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción colindante al Bulevar Beltrones Rivera, del Predio denominado “El Bavisó”, en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Restaurante-Bar**, para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado “El Bavisó”, en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002**; manifestando en su solicitud, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitada para dedicarse a la actividad relacionada al giro de Restaurante-Bar y no ser Servidor Público de la Federación, de Entidad Federativa o Municipio alguno; anexando a su solicitud:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 69611404; su Inscripción en el R.F.C. IAGJ780807MCLBRS02.

2.- Copia del Acta de Nacimiento de la solicitante de la cual se desprende que ésta es de Nacionalidad Mexicana.

3.- Carta de No antecedentes penales a favor de la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, folio 146200, de fecha 24 de Febrero de 2009, expedida por el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, DR. NOE MUÑOZ RIVERA.

4.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, de la C. JESSICA IBARRA GUERRA; expedida por el encargado de despacho de la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas, en fecha cinco de marzo de dos mil nueve. Así mismo, Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, respecto a la clave catastral 3100-11417-002, propiedad del C. Ricardo Ibarra Bosques,

expedida también por el encargado de despacho de la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1353-2008, de fecha tres de Octubre de dos mil ocho, dirigido al C. RICARDO IBARRA BOSQUES, con atención a la solicitante, por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **Factibilidad de Uso de Suelo** para la construcción de un Restaurante-Bar, en **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Baviso", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002.**

6.- Certificación Notariada del Oficio número DGIUE/DPCU/1524-2008, de fecha veintinueve de Octubre de dos mil ocho, dirigido al C. RICARDO IBARRA BOSQUES, con atención a la solicitante C. JESSICA IBARRA GUERRA, por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **Licencia de Uso de Suelo** para un Restaurante-Bar, en **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Baviso", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002.**

7.- Oficio número DGIUE/DPCU/0095-2009, dirigido a la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **Dictamen Técnico de ubicación**; en el domicilio señalado en el punto anterior.

8.- Plano e Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

9.- Oficio DEMA/219/2008, de fecha trece de Octubre de dos mil ocho, dirigido a la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, por el Director de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental, para un Restaurante-Bar en el domicilio ya citado en este dictamen.

10.- Constancia de Seguridad por Inspección aprobatoria de fecha Veintitrés de Octubre de dos mil ocho, expedida por el C. Gerardo León Soto, Jefe de Bomberos y de Protección Civil Municipal.

11.- Constancia expedida por el Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde esta construida la negociación; así mismo, en el mismo sentido constancia expedida por el Comisario Municipal y Comandante de Unidad de la Policía Municipal encargado de la Base de la Corporación en la Comisaría de San Carlos, Guaymas, Sonora.

12.- Oficio número 00194/2008, de fecha dos de Octubre del año dos mil ocho, suscrito por el Director de Salud Municipal, mediante el cual expide Autorización Sanitaria número 018/2008, a la negociación Restaurante-Bar: "La Conquista", con domicilio en **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Baviso", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002.**

13.- Oficio número DGIUE/DPCU/1591/2008, de fecha diecinueve de noviembre de Dos Mil Ocho, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para un Restaurante-Bar, ubicado en **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Baviso", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002.** Anexándose a dicho oficio el estudio respectivo.

14.- Copia Certificada ante Notario Público de la Escritura número 12,283, volumen 337, de fecha 10 de Agosto de 2007, en la cual consta la propiedad del inmueble donde se pretende establecer el Giro solicitado a favor de la C. Jessica Ibarra Guerra.

15.- Copia certificada ante Notario Público de Contrato de Comodato celebrado entre la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, solicitante de la Anuencia, y el C. RICARDO IBARRA BOSQUES, con relación al inmueble donde se pretende explotar el giro.



16.- Oficio número DGIUE/DPU/1574-2008, de fecha once de Noviembre de dos mil ocho, dirigido al C. RICARDO IBARRA BOSQUES, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide Licencia de funcionamiento para el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento del Restaurante-Bar; por lo anterior y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 37 y 6 de la Ley número 82 que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **RESTAURANTE-BAR**, a la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, en el domicilio ubicado en **Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Baviso", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002**; lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se solicita se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizado para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a los CC. José Ricardo Ibarra Guerra y/o María Guadalupe Valenzuela.

**A T E N T A M E N T E  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD  
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**(Rubrica)**

\_\_\_\_\_  
**C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

**(Rubrica)**

\_\_\_\_\_  
**C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX.  
SECRETARIO.**

**(Rubrica)**

\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL MOLINA MEDINA.  
INTEGRANTE.**

**(Rubrica)**

\_\_\_\_\_  
**C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO.  
INTEGRANTE.**

**(Rubrica)**

\_\_\_\_\_  
**C. OFELIA CAMARENA NAVARRO.  
INTEGRANTE.**

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de **RESTAURANTE-BAR**, a la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, llegándose al

siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Restaurante-Bar en los siguientes términos: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **RESTAURANTE-BAR**, a la **C. JESSICA IBARRA GUERRA**, en el domicilio ubicado en Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera número 1600, entre Avenida Tres y Bulevar Jorge Alejandro, en fracción del Predio denominado "El Bavisó", en la Comisaría de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral: 3100-11417-002; lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - **TERCERO.-** Se tienen por autorizados para recibir la Anuencia Municipal, a los CC. José Ricardo Ibarra Guerra y/o María Guadalupe Valenzuela. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurante-Bar a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V.; para desahogo de este punto la C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la C. Regidora MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, Presidenta de la Comisión de Salud Pública; quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido íntegro del mismo quedara asentado en Acta. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANTE-BAR a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V., ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE-BAR A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**

#### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Eduardo Gaxiola Márquez, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integro y anexo a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **RESTAURANTE-BAR**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, Anuencia que es requerida para la tramitación de cambio de domicilio de **licencia número 01139**, con el Giro de Restaurante-Bar.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y

consumo de bebidas con contenido alcohólico en el estado de Sonora, define al **Restaurante**, en su artículo 10, fracción V, de la forma siguiente:

*“Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato. La licencia que se autorice para la venta de bebidas con contenido alcohólico deberá ser para consumirse exclusivamente acompañada con los alimentos y podrán servirse a manera de aperitivo antes de los alimentos en forma moderada y solo en caso de que el cliente vaya a consumir estos últimos. También las bebidas con contenido alcohólico podrán servirse con los alimentos y en forma más moderada después de ellos. En ningún caso, ni en ningún tiempo podrán servirse bebidas con contenido alcohólico a personas que muestren evidentes signos de ebriedad.*

*Los Restaurantes deberán contar con suficientes mesas y sillas para los comensales, además de cocina industrial independiente para preparar los alimentos, deberán tener el mobiliario, equipo y menú adecuados para que el importe de sus ventas de alimentos sea por lo menos un 60% del importe de sus ventas totales anuales, reuniendo las condiciones higiénicas previstas en las Leyes General y Estatal de Salud. Podrán contar con una barra y taburete, música ambiental y con grupos cantantes y/o musicales con presentaciones artísticas y culturales para el sano esparcimiento de los clientes.*

*Dicho establecimiento podrá contar con un bar anexo comunicado, en cuyo caso se denominará específicamente **Restaurante-Bar**, lo que deberá hacerse constar en la Licencia respectiva donde podrán consumirse bebidas con contenido alcohólico sin alimentos. Podrá proporcionar servicios para eventos sociales en los que se permite la venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico, en su caso, será necesario recabar autorización de la autoridad municipal para la celebración de tales eventos. Así mismo, se permite la venta y consumo en las áreas de jardines y terrazas del establecimiento.”*

En virtud de la obligación y facultad de los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano **Contador Público CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS**, en nombre y Representación de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes CMS8001215L3, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Bulevar Solidaridad y Tercera, sin número, Colonia Palo Verde, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; y en esta Ciudad y Puerto de Guaymas el ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 1982, Colonia Loma Linda; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Restaurante-Bar**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 44912095, expedida por el I.F.E.; su Inscripción en el R.F.C. CMS8001215L3.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro de clave catastral **3100-02123-002**, ambas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia certificada ante Notario Público del Acta número 13,824 de fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Cuatro, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia Certificada ante Notario Público de Escritura número 637, de fecha trece de junio de dos mil ocho, donde consta el poder del C. CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1028-2008, de fecha veintiuno de julio de dos mil ocho, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo, Oficio número DGIUE/DPCU/1499-2008, de fecha veintisiete de Octubre de dos mil ocho, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO**, en el domicilio ubicado en **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/1669-2008, de fecha dos de diciembre de Dos Mil Ocho, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TÉCNICO Y DE UBICACIÓN**, en el domicilio ubicado en **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/187/2008, de fecha Seis de Agosto del Dos Mil Ocho, suscrito por el Director de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Diez de Octubre de Dos Mil Ocho, expedida por el C. Gerardo León Soto, Jefe de Bomberos y Protección Civil en Guaymas.

10.- Oficio número 0144/2008, de fecha treinta de Julio de Dos Mil Ocho, suscrito por el Director de Salud Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria número 015/2008, a la empresa de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, (RESTAURANTE-BAR), con domicilio en **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1670-2008, de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Ocho, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para un Restaurante-Bar de LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en: **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002.**

13.- Copia de Escritura Pública número 6,730, Volumen XCVIII, de fecha diez de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Cuatro, con la cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del C. Guillermo Iberri Márquez, donde se pretende explotar el Giro de Restaurante-Bar.

14.- Contrato de Arrendamiento celebrado entre Miguel Ángel Gómez Robles y el C. Guillermo Iberri Márquez, con relación al inmueble donde se explotará en su caso el giro.

15.- Contrato de Subarrendamiento celebrado entre la empresa solicitante, a través de su representante legal y el C. Miguel Ángel Gómez Robles, con relación al inmueble donde se explotará en su caso el giro.

16.- Copia certificada de la Licencia número 01139, con el Giro de Restaurante, a nombre de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V., la cual se pretende reubicar el domicilio donde se esta solicitando la anuencia; y recibos de pago con relación a la revalidación de la misma.

17.- Oficio número DGIUE/DPU/1671-2008, de fecha dos de Diciembre del Dos Mil Ocho, dirigida a LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., signado por los CC.

Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para un Restaurante-Bar en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un Restaurante-Bar, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **RESTAURANTE-BAR**, para reubicar la Licencia de Alcoholes número 01139, en el domicilio ubicado en: **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002;** a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a los CC. Jaime Barreras Martínez y/o Miguel Ángel Gómez Robles.

**A T E N T A M E N T E**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD**  
**PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX.**  
**SECRETARIO.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL MOLINA MEDINA.**  
**INTEGRANTE.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO.**  
**INTEGRANTE.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. OFELIA CAMARENA NAVARRO.**  
**INTEGRANTE.**

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia

Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de **RESTAURANTE-BAR**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Restaurante-Bar en los siguientes términos: -----

- - - **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **RESTAURANTE-BAR**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado **Calzada Agustín García López número 937, entre Calle La Yarda y Bulevar Guadalupe, Colonia Las Delicias, Plaza Las Delicias, Local 13, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; identificado con clave Catastral General número 3100-02123-002**; para reubicar la Licencia de Alcoholes No. 01139, con el Giro de Restaurante; lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - **TERCERO.**- Se tienen por autorizados para recibir la Anuencia Municipal, a los CC. Jaime Barreras Martínez y/o Miguel Ángel Gómez Robles. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a Nombramiento de Presidente y Secretario de Comisión; para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen. -----

--- **DICTAMEN** -----

**Guaymas, Sonora; a 26 de Marzo de 2009.**

#### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-**

En Sesión Extraordinaria número 72 del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de fecha 25 de marzo de 2009, dentro del punto cuatro del Orden del Día, se tomo Protesta de Ley Constitucional respectiva a la C. Leticia Lorena Espinoza Ortiz, como Regidor Propietario del Ayuntamiento de Guaymas, esto motivado en Acuerdo número 246 de fecha 24 de los corrientes, aprobado por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, supliendo de manera definitiva a la C. Susana Corella Platt, en el cargo que ocupaba de Regidora Propietaria, así mismo, asume todas y cada una de las obligaciones que tenía la hoy Presidente Municipal con relación a las Comisiones, como es entre otras, integración y cargos.

Por lo expuesto, y toda vez, que la C. Susana Corella Platt, era integrante de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ocupando la Presidencia de la misma; los integrantes de esta Comisión en reunión de la misma, discutimos y analizamos lo relativo a nombrar como Presidente de esta Comisión al C. Regidor Propietario Ariel Gastelum Villasana y como Secretario a la C. Regidora Propietaria Carla del Carmen Baumea Mora, lo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes; ante esto es necesario que se formalice acuerdo por Parte del H. Ayuntamiento, toda vez, que aún cuando el artículo 100 del Reglamento Interior establece como facultad de la Comisión el nombrar a su Presidente y Secretario, fue el Ayuntamiento en Pleno quien de manera directa

en Sesión Extraordinaria número 1, de fecha 17 de Septiembre de 2006, acordó la integración de las Comisiones y nombro a sus Presidentes y Secretarios.

Así mismo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acordamos por unanimidad previa discusión, se dispense a la C. Leticia Lorena Espinoza Ortiz, como integrante de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitud justificada en su reciente incorporación al Ayuntamiento; así mismo, solicitamos que se nombre como nuevo integrante de manera definitiva al C. Regidor Propietario Juan Gregorio Jaime León, quien solo forma parte de la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas; lo anterior, en términos del artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y su correlativo del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior, los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se solicita al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nombrar al C. Regidor Propietario Ariel Gastelum Villasana, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; lo anterior, en términos de los artículos 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; dejando sin efecto cualesquier otro acuerdo que se oponga al presente.

**SEGUNDO.-** Se solicita al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nombrar a la C. Regidora Propietario Carla del Carmen Baumea Mora, como Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; lo anterior, en términos de los artículos 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; dejando sin efecto cualesquier otro acuerdo que se oponga al presente.

**TERCERO.-** Se apruebe dispensar a la C. Leticia Lorena Espinoza Ortiz, como integrante de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y por la causa justificada expuesta, se designe como nuevo integrante de la Comisión, manera definitiva, al C. Regidor Propietario Juan Gregorio Jaime León; lo anterior, en términos del artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**(Rubrica)**

**C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ.  
Regidora Presidente**

**(Rubrica)**

**C. ARIEL GASTELUM VILLASANA.  
Regidor Secretario**

**(Rubrica)**

**C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA  
Regidora Integrante**

**(Rubrica)**

**C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
Regidora Integrante**

**(Rubrica)**

**C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO  
Regidora Integrante**

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a Nombro de Presidente y Secretario de Comisión, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a relativo a Nombramiento de Presidente y Secretario de Comisión en los siguientes términos: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se nombra al C. Regidor Propietario Ariel Gastelum Villasana, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; lo anterior, en términos de los artículos 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; dejando sin efecto cualesquier otro acuerdo que se oponga al presente. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se nombra a la C. Regidora Propietario Carla del Carmen Baumea Mora, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; lo anterior, en términos de los artículos 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; dejando sin efecto cualesquier otro acuerdo que se oponga al presente. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Se dispensa a la C. Leticia Lorena Espinoza Ortiz, como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por la causa justificada expuesta, se designa como nuevo integrante de la Comisión, de manera definitiva, al C. Regidor Propietario Juan Gregorio Jaime León; lo anterior, en términos del artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a Someter a la consideración del Ayuntamiento, solicitar al Congreso del Estado de Sonora, la aprobación de Ley para trasladar los Poderes a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día 13 de Julio de 2009; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: “Les comunico que el día 13 de Julio del presente año, estaremos celebrando el Sesquicentenario (siglo y medio) del otorgamiento del título de la Ciudad a la antigua Villa de San Fernando de Guaymas. Así como el 155 Aniversario de la Defensa Heroica de la Patria en Guaymas, cuando nuestros Compatriotas de aquella época repelieron heroicamente la invasión francesa. - - - - -

- - - Con relación a lo anterior, se pretende realizar el Festival del Mar Bermejo 2009, del 10 al 13 de Julio, en donde se reconoce dignamente la épica hazaña del General José María Yáñez al frente de los Guaymenses que lucharon y ofrendaron sus vidas en defensa de la Patria; se realizarán actividades conmemorativas de dicho acontecimiento histórico. - - - - -

- - - Por lo citado anteriormente, solicito a este Honorable Ayuntamiento de Guaymas, emitir acuerdo aprobatorio mediante el cual se instruya a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que soliciten al Congreso del Estado Sonora, en nombre de este Cuerpo Colegiado, se apruebe Ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los Poderes del Estado a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día trece de julio de 2009; lo anterior, con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.” - - - - -

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos el asunto presentado por la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que soliciten al Congreso del Estado Sonora, en nombre de este Cuerpo Colegiado, se apruebe Ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los Poderes del Estado



a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día trece de julio de 2009; lo anterior, con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. -----

--- En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, relativo a Informe mensual de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comentó: "Con relación a este punto, el C. Licenciado IVÁN ROMANO TAPIA, Director General de la Paramunicipal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el propio Acuerdo de Creación de dicho Organismo Público Descentralizado, en su artículo 10, viene rindiendo Informe de funciones desarrolladas en ese Organismo Paramunicipal, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2009. -----

--- En el informe de funciones que se les entrega en esta Sesión, se les hace del conocimiento los asuntos sobresalientes desarrollados durante estos meses. -----

--- Expuesto lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento, que se haga constar lo anterior en el Acta que se levante con motivo de la presente Sesión." -----

**Integrantes del H. Ayuntamiento de Guaymas,**

**Señor Secretario del Ayuntamiento.**

**P r e s e n t e s . -**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, así como el artículo 10 del Acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, comparezco ante ustedes con el propósito de dar a conocer el informe de las funciones desarrolladas en este Organismo Paramunicipal, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2009.

Como resultado de lo anterior, haré un recuento mes por mes de las actividades realizadas, señalando los asuntos sobresalientes desarrollados durante estos meses, haciendo de su conocimiento que desde este momento se encuentran a su disposición en el archivo de esta Paramunicipal, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

ENERO

- CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA TU CASA 2008, SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO SAHUARI, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN BLVD. CAJEME Y BLVD. TETABIATE.
- SE INICIA PROYECTO DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR LAS COLONIAS LA POPULAR Y AMPLIACIÓN PERIODISTA, EL CUAL ES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL.
- DERIVADO DEL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO COLINA DEL REY, SE TRAMITA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y DRENAJE, ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LA FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA (CFE) Y ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- DERIVADO DEL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA LA COLONIA LA POPULAR Y LA AMPLIACIÓN PERIODISTA, SE TRAMITA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y DRENAJE, ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LA FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA (CFE) Y ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- SE AVANZA EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN DE FORMA IRREGULAR SOBRE EL TERRENO EN QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS

LAS COLONIAS LA POPULAR Y AMPLIACIÓN PERIODISTA, CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL.

FEBRERO

- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO LA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PROYECTO FRACCIONAMIENTO SAHUARI.
- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y SUBDIVISIÓN DE PREDIO EN EL CUAL SE EFECTUA EL PROYECTO COLINAS DEL REY.
- SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR LAS COLONIAS LA POPULAR Y AMPLIACIÓN PERIODISTA, EL CUAL ES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL.
- SE INICIA PROYECTO DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR DIVERSAS FAMILIAS, EL CUAL LLEVA POR NOMBRE COLINAS DEL REY, Y QUE ES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL.
- SE AVANZA EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN DE FORMA IRREGULAR SOBRE EL TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LO QUE LLEVA POR NOMBRE COLINAS DEL REY, CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Se ha elaborado un informe detallado de las principales funciones y actividades desarrolladas por la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas durante estos meses, es importante reiterar que queda a disposición de este cuerpo colegiado, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

**Atentamente**  
**(Rubrica)**  
**Lic. Iván Romano Tapia**  
**Director General**

C.c.p.- Archivo.

- - - En uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO comentó: “Creo que en el marco de la discusión, creo que seria conveniente que tuviéramos este informe con anticipación que nos permitiera hacerle algunos planteamientos o criticas o algún comentario dentro de la Orden del Día, por que de esta manera no se puede hacer algún comentario o plantear punto de vista.” -----

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal comentó: “Algún punto de vista solamente por que no se vota.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR manifestó: “Con autorización de Cabildo tratar dos puntos, uno sobre el mismo punto que estamos ahorita comentando, la Promotora Inmobiliaria es una entidad que a nosotros nos toco integrar, como Cabildo, actúa de una forma muy importante ante la Sociedad, sobre todo aquella gente marginada, que no tiene recursos para un terreno o para una casa habitación, pero es muy importante que nuestra Dirección de Desarrollo Urbano y las diferentes Comisiones estén muy coordinadas para que no se autoricen terrenos en las áreas donde quedan afectados por la insalubridad que tienen por la proximidad que hay, por ejemplo vamos hablar de la Dieciocho de Marzo, en el área de la Salada entonces es muy importante que tanto de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, como de la Presidencia Municipal y de nuestro Cabildo, determinen con Desarrollo Urbano hasta donde se debe

permitir la construcción y venta de lotes, en administraciones anteriores probablemente por la misma ignorancia o los intereses que se han derivado se estuvieron vendiendo lotes a menos de cien metros de la descarga principal, esto quiero que lo verifiquen muy bien los medios por que se nos ha estado atacando y se nos ha estado diciendo como si nosotros fuéramos los culpables, de los olores de la salada, la salada antes decía alguien en Guaymas, los que sabemos de cuando se construyo la Laguna de Oxidación, si se le llamaba Laguna de Oxidación, fue hace más de treinta años, cuarenta años o mas, ya se instalaban los drenajes ahí, te decían oyes La Salada impensable que hubiera casas ahí, era un basurero alrededor, era una serie de cosas que no permitían que se acercaran, ni que se construyera nada y hoy desgraciadamente vemos que están a menos de cien metros de la descarga principal, entonces eso le implica tanto al Municipio como al Estado de Sonora gastos extraordinarios para poder rehabilitar esa zona, entonces es muy importante que ahorita que estamos viendo el informe de la Inmobiliaria, se determine el área hasta donde se van a poder vender esos terrenos, a simple vista, vemos que el avance de la irregularidad de las invasiones están llegando a La Salada, es muy importante que se tome en cuenta ese punto y que se determine exactamente hasta donde va a llegar la frontera, vamos a decirle así entre la insalubridad y la salubridad de lo que es La Salada; el otro punto Señora Presidente, es una felicitación al Director de Infraestructura y a Usted misma, por la celeridad con que se esta reparando Palacio Municipal, por estudios que hemos llevado a cabo sabemos que si este edificio se presenta ante el Instituto de Antropología e Historia, como un edificio histórico, hay recursos para poderlo reparar en su totalidad y a la vez lograr de una forma bursátil que aquí lo vamos a aplicar con nuestro estrenado Presidente de la Comisión de Hacienda, la recuperación del terreno donde estaba el Cine Terrazas para que ojala podamos conseguir los recursos para que se haga un nuevo Palacio Municipal y que sea Usted la que le toque poner la primera piedra, sabemos que se puede y vamos hacerlo, creo yo que se puede antes de que salga esta Administración, entonces vamos a presentar el estudio correspondiente para que Usted se lo haga llegar a las autoridades que correspondan.” -----

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal comentó: “Muchas gracias, vamos a tomar en cuenta lo que nos pide el Ingeniero, quisiera adelantar un poco lo que dijo de La Salada, creo que es un clamor a voces y lo que escuchamos en los medios de comunicación es precisamente las quejas continuas de los malos olores, estamos abocados a eso, de hecho estoy en espera de audiencia con el Señor Gobernador y presentarle una petición de parte de todos Ustedes, como representante de este Cabildo en donde próximamente tendremos buenas sorpresas por que no vamos a permitir que la gente siga sufriendo, vamos hacer algo al respecto, inclusive les voy a presentar una propuesta próximamente de la creación de un Consejo Ciudadano, para estar atendiendo rápidamente esas quejas, mientras se llega a lo de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, que vamos muy adelantados en ese asunto, en su momento lo turnaremos a la Comisión correspondiente para que se analice, se verifique y si están de acuerdo pues que lo aprobemos, creo que si urge el tratamiento de esas aguas residuales y esas familias que se han construido alrededor, estarían felices por que al ratito quedaría sin agua esa salada, inclusive esos terrenos cuando pasen a ser parte de nosotros hasta venderlos, soñar se vale, y en lo relativo a lo que dice Usted del terreno donde estaba el antiguo Cine Terrazas, yo no quisiera cambiar al Palacio Municipal, a mi me encanta donde esta y esperemos que disfrutemos hasta donde podamos, vamos a tomar las medidas convenientes de lo que se tenga que cuidar y Muchas gracias por sus propuestas.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comentó: “Quisiera retomar lo que esta comentando el Ingeniero Ordaz en cuanto a los olores, yo también confié que en cuanto se de lo de las tratadoras de aguas residuales, creo que va a ser muy considerable, inclusive ese sector es muy bonito, eliminando La Salada va a ser un sector muy bueno ojala que se de pronto por que están en peligro, coincido con el Ingeniero Ordaz, también en la mañana estuvieron por aquí unas personas de Las Palmas, van hacer una petición, yo les pedí que fuera por escrito y les explique la responsabilidad que tiene la Comisión Estatal del Agua por que ya están quejándose de que no le están echando los químicos y los olores son demasiado fuertes, entonces en la mañana me pedían que con quien se conducían, inmediatamente les dije que abordaran a Pedro Luis Borquez que es muy responsable en ese aspecto, claro sin dejar de asumir la responsabilidad que como autoridad tenemos, van a traer una carta Presidente, les dije que se la dirigieran a Usted una, y la otra a la Comisión Estatal del Agua, para efectos de los químicos, para ver si nosotros la Comisión de Salud y los Regidores que nos acompañaran a hablar con Pedro Luis, para que tome con mas seriedad este asunto, por que la gente piensa como no entiende que es una Dependencia Estatal entonces se avocan al Municipio, para que nosotros hagamos presión con Pedro Luis en la CEA y que sigan echando los químicos, cuando el Secretario fue para allá, se atendió inmediatamente entonces nosotros lo sentimos que se eliminaron los olores, nadamas se relajo un poco la presión y no sucedió nada, yo les dije a estas personas que vinieran el día de mañana y le voy hablar a nuestra compañera María Teresa Tapia para ver si nos reunimos para ir con Pedro Luis y decirle que es muy importante que nos ayude.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal comentó: “Muchas gracias, compañera se los voy agradecer, como les dije es un Cabildo necesito de todos, esto lo vamos arreglar antes de irnos.” -----

- - - En cumplimiento al **Punto Nueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Dieciocho Horas del día Martes Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Nueve, la C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SUSANA CORELLA PLATT  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GUSTAVO HERNÁNDEZ GODOY  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 73 DE FECHA  
31 DE MARZO DE 2009.**